

## **0.- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ.**

.....

### **1.ÁREA DE IDENTIFICACIÓN:**

#### **1.1.- Código de referencia.**

Municipio: CÁDIZ

Nombre del Archivo: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Subsistema de Archivos: ESTATAL DE GESTIÓN AUTONÓMICA

#### **1.2.- Denominación del Fondo o de la colección.**

##### 1.2.1.-Tipo de fondo:

Público  
Instituciones Administrativas.

#### **1.3.- Fechas.**

##### 1.3.1.-Fechas de formación:

1975-2005

##### 1.3.2.-Fechas de Creación:

1939-2005

##### 1.3.3.-Observaciones a las fechas:

#### **1.4.- Nivel de descripción.**

FONDO

#### **1.5.- Volumen y soporte.**

77 CAJAS Y 9 LIBROS

## **2. AREA DE CONTEXTO:**

### **2.1.- Productor o coleccionista.**

### **2.2.-Historia Institucional o Biográfica.**

Los Archivos Históricos Provinciales fueron creados por el Gobierno de la Segunda República Española por el Decreto de 2 de noviembre de 1931, dentro de una vasta política cultural con la finalidad de salvar los protocolos notariales que desperdigados en los Archivos de Protocolos, situados en las cabeceras de los distritos judiciales, no estaban en las mejores condiciones para ser utilizados por los investigadores, ni reunían los mínimos requisitos de instalación y seguridad.

Sin embargo, las gestiones que inició el único representante del Cuerpo Facultativo en la Provincia, D. Carlos Moya Riaño, Director del Archivo de la Delegación de Hacienda, para poner en marcha la nueva institución que se acababa de crear, no dieron resultado positivo. Todas las autoridades implicadas - Ayuntamiento, Diputación, Gobierno Civil- no se pusieron de acuerdo y el tiempo favorable desapareció con los distintos sucesos políticos que desembocaron en la Guerra Civil.

Los conflictos de la época hicieron que mientras ningún Archivo Histórico Provincial de los que se habían creado en España antes de 1936 sufriera ningún tipo de pérdida, cientos de protocolos fuesen destruidos o quemados en los respectivos Archivos de Protocolos. Así en la provincia de Cádiz y alrededor de 1931 ardieron el Archivo de Protocolos del distrito de Sanlúcar de Barrameda, (que incluía los volúmenes de Chipiona y Trebujena), que se encontraba situado en dependencias municipales y el Archivo de Protocolos del Distrito de Grazalema (al que pertenecían, además, los volúmenes de Benaocaz, Ubrique y Villaluenga).

La postguerra no propició la creación de estos Archivos; además en Cádiz influyó negativamente la existencia, en un determinado momento, de una única plaza de Facultativo de Archivos y Bibliotecas, al que se le llegaron a encomendar hasta siete centros (Biblioteca Pública, Archivo Histórico Provincial, el de la Delegación de Hacienda, Biblioteca de la Facultad de Medicina, Centro Coordinador de Bibliotecas, Archivo de la Diputación Provincial, Registro de la Propiedad Intelectual).

Es a partir de 1969 cuando la plaza de Facultativo quedó desdoblada en Archivos y Bibliotecas; a la primera se le dio el nombre de Jefe de los Servicios de Archivos de Cádiz, que incluía el Histórico Provincial y el de la Delegación de Hacienda (en otras provincias se les encomendó asimismo la dirección del Archivo de la Audiencia Territorial). Precisamente en ese mismo año se había creado el Archivo General de la Administración Civil de Alcalá de Henares, por el Decreto 914/de 8 de Mayo. En su artículo 5 se encomendaba a los Históricos Provinciales la tarea de convertirse en el Archivo General de toda la Administración civil del Estado en la Provincia.

Incorporado en ese año un nuevo facultativo dedicado ya en exclusividad a los archivos, María Auxiliadora Carmona de los Santos, ésta reinició las gestiones abandonadas en 1931 tendentes a la creación del Histórico Provincial. Su primera preocupación fue la de salvar los protocolos notariales de la ciudad de Cádiz, que se encontraban en pésimas condiciones en un local de las Puertas de Tierra.

Buena parte del deterioro que sufre el protocolo notarial gaditano procede del período pasado en una de las bóvedas de esa fortificación gaditana.

La situación de esta documentación llegó a ser tan extrema que las autoridades responsables del Ministerio de Educación y Ciencia y del Colegio Notarial de Sevilla acordaron darle una pronta solución. En esta tarea tuvo parte destacada también el notario archivero de Cádiz, D. Francisco Manrique Romero, que desde primera hora apoyó que este archivo se incorporase cuanto antes al futuro Archivo Histórico Provincial, al cuidado del Cuerpo Facultativo de Archiveros del Estado.

La Excm. Diputación Provincial y su Presidente, Antonio Barbadillo, cedieron un local de unos 400 m<sup>2</sup> en la planta baja del edificio de la Antigua Aduana de Cádiz, actual sede del organismo provincial. El Colegio Notarial de Sevilla financió todas las obras de adaptación y el mobiliario realizándose la instalación provisional del AHPCA en 1972. Los fondos iniciales fueron los protocolos notariales

de la ciudad de Cádiz, en número de unos 5.000 volúmenes, más las Contadurías de Hipotecas de Chiclana de la Frontera, hasta esa fecha depositadas de manera provisional en el Archivo de la Delegación de Hacienda. La forma jurídica se la daría al Archivo el Decreto 746/1975, de 6 de marzo de 1975, por el que se creaba oficialmente.

Este desfase cronológico entre el proyecto inicial y la creación real (44 años) ha supuesto grandes desventajas ya que documentación del Estado ha sido destruida en este período: los protocolos notariales de Sanlúcar de Barrameda y Grazalema, el Mapa de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, las Contadurías de Hipotecas de Cádiz, el archivo del Gobierno Civil entre 1868 y 1936, etc.

Al recoger el Archivo no sólo los protocolos notariales centenarios, sino toda la documentación generada por la Administración civil del Estado en el ámbito provincial, no es de extrañar que en 1977 el archivo estuviera prácticamente saturado y que se tuviera que echar mano de otros locales, propiedad de la Delegación Provincial, donde se fueron amontonando distintos fondos documentales.

Así, en 1980, el Ministerio de Cultura adquirió la popularmente conocida Cada de las Cadenas para albergar toda la documentación perteneciente al archivo.

El edificio era el hogar de un comerciante con Indias del siglo XVII que hubo de adaptar a las necesidades del nuevo uso. Sin embargo una serie de problemas arquitectónicos y administrativos retrasaron la ejecución de la obra, que se prolongó más de lo previsto hasta que, por fin, en mayo de 1987 se pudo realizar el traslado a la Casa de las Cadenas. Quizá sea este momento el que pueda considerarse como el fundacional del Archivo ya que es cuando pudo realmente comenzarse a realizar una política archivística en coordinación con todas las delegaciones provinciales y otros organismos de la Administración, aunque fuese oficialmente inaugurado el 2 de mayo de 1991.

Dato importante es el hecho de que este Archivo estatal, dependiente del Ministerio de Cultura, fuese transferido a la Junta mediante el Decreto 864/1984, de 29 de febrero, por el que se traspasaban a la Junta de Andalucía funciones y servicios del Estado en materia de cultura; quedando fijado el funcionamiento de éste y otros centros de similar naturaleza mediante el Convenio suscrito entre el presidente de la Junta de Andalucía y el Ministro de Cultura, en Cádiz el 24 de octubre de 1984. Así, la titularidad del edificio y fondos sigue perteneciendo al Estado mientras que la gestión corresponde a la Junta de Andalucía.

Ésta, en uso de sus competencias, decidió regular su propio sistema de Archivos, mediante la creación del Archivo General de Andalucía (Decreto 323/1987, de 23 de diciembre), y estableciendo que el sistema archivístico de cada provincia fuese gestionado por el Archivo Histórico Provincial, convirtiéndose éste así en el Archivo General de la Administración Autonómica en la provincia, como ya lo era de la del Estado.

El Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Junta de Andalucía de 1984 fue modificado en Granada mediante un nuevo acuerdo entre ambas Administraciones el 21 de mayo de 1994.

Por último, los Archivos de titularidad estatal y gestión autonómica, como es este de Cádiz, fueron plenamente integrados en el Sistema Andaluz de Archivos por el Decreto 258/1994, de 6 de septiembre que pretendía "conseguir la debida coordinación técnica y administrativa de los mismos con los de titularidad

autonómica, así como una eficaz sistematización de todos los servicios archivísticos".

### **2.3.- Historia archivística.**

La documentación interna del AHPCA siempre ha permanecido en las distintas sedes que ha ocupado el Archivo.

### **2.4.- Forma de ingreso.**

Al ser la documentación la generada por el propio Archivo ésta ha permanecido siempre en el mismo.

## **3. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA:**

### **3.1.- Alcance y contenido.**

Las principales series son: expedientes de gestión económica; correspondencia de entrada y salida; memorias anuales; correspondencia con los investigadores;

#### 3.1.1. Descriptores.

### **3.2.- Identificación. Valoración y selección. Eliminación.**

#### 3.2.1.- Identificación

#### 3.2.2.- Valoración y selección

#### 3.2.3.- Eliminación

### **3.3.- Nuevos ingresos.**

### **3.4.- Clasificación. Ordenación.**

La clasificación siguió las series ya enumeradas:

- 1- Libros registros de entrada y salida de documentos
- 2- Libros de actas
- 3- Correspondencia emitida y recibida
- 4- Expedientes de gestión económica
- 5- Permisos y control del personal
- 6- Planos
- 7- Estudios, Informes y Proyectos
- 8- Control de temperatura y humedad
- 9- Expedientes de investigadores
- 10- Control de fotocopias
- 11- Correspondencia con investigadores
- 12- Préstamo de documentos y libros
- 13- Consultas
- 14- Libros registro de protocolos.

La ordenación se realizó cronológicamente, excepto la serie “correspondencia con investigadores” en la que además de la cronología se tuvo en cuenta el orden alfabético.

#### **4. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO:**

##### **4.1.- Condiciones de acceso.**

Libre acceso, con las limitaciones que impone la normativa vigente sobre patrimonio documental.

##### **4.2.- Condiciones para reproducción.**

Tasas de reproducción fijadas por la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2006 por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura que conserven patrimonio documental andaluz.

##### **4.3.- Lengua y escritura.**

Castellano.

##### **4.4.- Características físicas y requisitos técnicos.**

Buen estado de conservación.

##### **4.5.- Instrumentos de descripción.**

- AHPCA: Inventario del Archivo Histórico Provincial de Cádiz (1939-2005).

#### **5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:**

##### **5.1.-Existencia y localización de documentos originales.**

##### **5.2.-Existencia y localización de copias.**

##### **5.3.-Unidades de descripción relacionadas.**

- AHPCA, Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz.

##### **5.4.- Bibliografía sobre el fondo o colección.**

#### **6. AREA DE NOTAS:**

##### **6.1.- Observaciones.**

#### **7. AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN:**

##### **7.1.- Autor de la descripción.**

Inmaculada Díaz Gil

**7.2.- Fecha de la descripción.**

03/07/2006

**7.3.-Fecha de la revisión y aceptación:**

15/06/2011